



DECRETO N°

876 - / 1

TEMUCO,

17 JUN 2026

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 16.06.2026, presentada por COMERCIALIZADORA JKF SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 03.06.2026, entre COMERCIAL LA DESPENSA SPA y COMERCIALIZADORA JKF SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2998
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 472.200
Dirección Comercial	: AVDA. COSTANERA N° 01705
Nombre Titular de la Patente	: COMERCIAL LA DESPENSA SPA
Rut Titular de la Patente	: 77.672.348-7
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA JKF SPA
RUT Comprador	: 78.426.073-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JOSÉ ANTONIO CARRASCO LEAL.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 16.06.2026
Transferencia N°	: 47
Fecha	: 16.06.2026
D.A. Renovación	: 75 DE FECHA 16.01.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VINEVS/jmr



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ID.DOC: 3.312.137-